Por alcaldes ordinarios para dho año a Juan
Fernandez orozco y Pedro palacios ayala
Su Merced Dn Pedro Fernandez Marin
nombro por Veedores anuales a Juan Marin
Diego= Dn Pedro Hurtado de Juan y Diego Me
deno Gallen
Su Merced Dn Geronimo Herrera Fernandez
nombro por Veedores para dho año a Gines Corren
te Maion y Martin Sanchez de la oz
Su Merced Dn Joseph Perez Fernandez a Juan
Garcia Muñoz Menor y Dn Pedro Hurtado Maior
de Mendoza
Su Merced Pedro de Huelbas Loriano nombro
por Veedores para dho año a Fernando Marin
de Diego y a Martin Garcia orozco
Todos los dhos nombrados como personas bene
merytas y q[ue] en ellos concurren las calidades q[ue]
pone y dispone la Ordenanza fueron electos entre
dhos y pusieron en pedimentos de cera q[ue] quemados
juraron en forma de derecho de usar bien y fielmente
dhos oficios y guardar las ordenanzas de esta villa
y q[ue] no llevaran mas derechos de los q[ue] en ellas se
declaran y lo firmaron